



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 00739

No se tiene en cuenta la solicitud de remantes efectuada por el Juzgado 14 Civil Municipal de Bucaramanga, en atención a que el presente asunto fue terminado por pago total de la obligación mediante auto de 14 de febrero de 2020. **LIBRESE OFICIO anexando copia del proveído antes citado, déjense las constancias respectivas.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8cadcaf00b3881ed93415ee7d646498313984fc421a9cf2f204e3ffa5a83b9a

Documento generado en 30/09/2021 01:12:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 078 de 1 de octubre de 2021.